

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . . 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción . . . . . 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción . . . . . 1,00 —

Idem particulares . . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infante y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### Fomento.—Aguas

Don Francisco Moretón Martín ha presentado instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autoridad para derivar quince litros por segundo de agua del río Tajo, con destino a riego, en término de Guadalupe, provincia de Guadalajara, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de enero de 1927, he acordado publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades presentar en este Gobierno civil las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente y proyecto en la División hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 80, para cuantos deseen examinarlos.

Madrid, agosto de 1930.—El Gobernador, José María de Garay.

#### NOTA EXTRACTO

Las obras proyectadas son las siguientes:

Una caseta situada en la margen derecha del río Tajo, en la cual se instalará un motor para aceites pesados, tipo «Diesel», de 7 HP, que accionará una bomba centrífuga para elevar el agua a un depósito de 144 metros cúbicos, de este depósito sale el canal principal de 1.716 metros y de una sección trapezoidal, siendo su base inferior 0,30 metros y la superficie 1,10 metros, y la altura 0,40 metros, de este canal se derivan siete acequias principales, y de éstas se derivarán otras secundarias siguiendo las líneas de nivel del terreno, a la entrada del agua en el depósito se

proyecta el correspondiente módulo para limitar el caudal al que se conceda.

Todas las obras se han de ejecutar en terrenos propiedad del peticionario y en terrenos del dominio público, en el término municipal de Guadalupe (Guadalajara).

Madrid, 30 de julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Salmerón García. (Núm. 1.584) (A.—1.437)

### Diputación Provincial DE MADRID

#### ANUNCIO DE SUBASTA

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 31 de Julio último, acordó contratar, en subasta pública, las obras de reconstrucción de las Salas 30, 31 y 32 y demás dependencias anejas del Hospital Provincial. El acto tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Servirá de precio tipo el de 649.231,87 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

También será desechada la proposición en que las remuneraciones mínimas que el licitador declare que habrán de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, sean inferiores a los tipos que a la sazón rigen en esta Corte, fijados por los organismos legalmente autorizados para ello.

Podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, con poder bastante, a su costa, por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial D. José María Olózaga, o por el Decano accidental D. Vicente de Piniés.

La fianza provisional importa pesetas 32.461,59 y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* al anterior al de la licitación, y las pro-

posiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia.

El licitador entregará, separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de doce meses, por el sistema de contrato de cantidad alzada.

El importe de este contrato se abonará en la Depositaria Provincial, con arreglo a lo establecido en el artículo 80 del pliego de condiciones facultativas y económicas y con cargo a la partida incorporada al Capítulo XI, Artículo 9.º del presupuesto vigente y procedente del remanente del ejercicio de 1929.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos estarán de manifiesto, durante el citado plazo y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 13 de Agosto de 1930.—El Secretario accidental, Higinio de La Casa.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, reintegrado con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reconstrucción de las Salas 30, 31 y 32 y demás dependencias anejas del Hospital Provincial».)

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, por el que la Excelentísima Comisión Permanente saca a pública subasta las obras de reconstrucción de las Salas 30, 31 y 32 y demás dependencias anejas del Hospital Provincial, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos del expediente, por la cantidad alzada, única y total de... (expresada en letra).

Se obliga, igualmente, a abonar a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados, como remuneraciones mínimas, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, las

que rigen en esta Corte, establecidas por los organismos legalmente autorizados para ello.

(Fecha y firma del proponente).

#### INTERVENCIÓN

#### Aportación municipal y atenciones sanitarias

Expirado el trimestre de 1.º de abril a 30 de junio último, y apareciendo algunos Ayuntamientos en descubierto de pago de sus cuotas de aportación municipal correspondiente a dicho período, plazo que esta Presidencia ha dejado transcurrir sin conminación alguna, en su deseo de facilitar el cumplimiento de este deber, se previene a los Ayuntamientos interesados que deberán abonar lo que adeudan, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio; asimismo, se recuerda la obligación de las referidas Corporaciones de abonar la cuota correspondiente para atenciones de la Brigada Sanitaria, y atrasos de ejercicios anteriores por los conceptos mencionados.

Madrid, 12 de agosto de 1930.—El Presidente, Luis S. de los Terreros.

### Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

#### Concurso

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 del actual, sancionó el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de julio próximo pasado, aprobando las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de este concurso la provisión de la plaza de Arquitecto segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos de Madrid, dotada en el vigente Presupuesto de gastos con el haber anual de 10.000 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en el concurso, los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- I. Ser español y estar en posesión del título oficial de Arquitecto.
- II. Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- III. Acreditar el haber practicado la profesión en el ejercicio libre de la carrera en el plazo no menor de cinco años, justificándose es e extremo con los correspondientes recibos de la contribución industrial o certificados de



las respectivas Delegaciones de Hacienda.

IV. Certificado médico de no estar incluido en el cuadro de exenciones físicas que fija el Reglamento orgánico del Cuerpo. El detalle de dicho cuadro estará a disposición de los concursantes, durante el plazo de la convocatoria, en la Dirección del Servicio contra Incendios.

V. Serán condiciones preferentes para adjudicar el concurso, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos aprobado por el Excmo. Ayuntamiento:

a) El haber desempeñado cargos similares en Corporaciones de Bomberos de Ayuntamientos de primera categoría.

b) El haber ejercido en la de Madrid el de Arquitecto segundo Jefe o el de Jefe de Zona.

c) El haber realizado prácticas oficiales en los Cuerpos de Bomberos de Madrid o Barcelona.

d) El estar en posesión de recompensas por actuaciones, dentro o fuera del Cuerpo, en fuegos o siniestros de importancia.

Podrán asimismo presentar los concursantes cuantas demostraciones de méritos o trabajos estimen pertinentes en relación con las organizaciones de bomberos.

VI. Se designará una Comisión o Tribunal que examine la documentación presentada por los concursantes, califique los méritos de cada uno y proponga al que reúna los mayores en relación con el orden de los establecidos en estas bases.

VII. Dicha Comisión estará integrada por el excelentísimo señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente, y Vocales el Concejal Delegado del Servicio contra Incendios y el Arquitecto Director del indicado Servicio, y un Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura designado por este Centro, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe del Negociado de Personal.

VIII. El Tribunal elevará a la Comisión Municipal Permanente propuesta unipersonal, teniendo en cuenta estas bases, o declarará nulo el concurso si así lo cree procedente, no teniendo derecho en este caso los concursantes a formular reclamación alguna.

Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, previo el pago de 30 pesetas como derechos de inscripción, presentándolas en el Registro general del Ayuntamiento de once de la mañana a dos de la tarde, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones I, II, III y IV fijadas en las correspondientes a las condiciones preferentes los que las reunieren.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de agosto de 1930.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—284)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### CAMPO REAL

Se anuncia al público que, formado el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término para el año próximo de 1931, queda el mismo

expuesto en Secretaría, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 31 de julio de 1930.—El Alcalde, Angel B. Busó.

(Núm. 1.616)

### CARABAÑA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, el apéndice de edificios y solares para el próximo año de 1931, para oír reclamaciones.

Carabaña, 1.º de agosto de 1930.—El Alcalde, Dámaso Carmena.

(Núm. 1.612)

### CARABANCHEL ALTO

Aprobadas por esta Comisión Permanente de mi presidencia, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas formadas para la exacción de impuestos y arbitrios municipales que han de regir durante el ejercicio actual, para que puedan ser examinadas en el plazo de ocho días, y durante los mismos y ocho siguientes se presenten contra las mismas las reclamaciones oportunas.

Carabanchel Alto, a 6 de agosto de 1930.—El Alcalde, Joaquín Bosch.

(Núm. 1.648)

### TORREJON DE VELASCO

El Presupuesto extraordinario de ingresos y gastos formado por este Ayuntamiento para la construcción de un lavadero de ropas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Torrejón de Velasco, 1.º de agosto de 1930.—El Alcalde, Agustín del Río.

(Núm. 1.651)

### VALDEPIELAGOS

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el apéndice de la riqueza urbana de esta Villa, formado para surtir efectos en el repartimiento del año próximo de 1931, durante cuyo término se admitirán las oportunas reclamaciones.

Valdepiélagos, 4 de agosto de 1930. El Alcalde, Manuel González.

(Núm. 1.649)

### VILLACONEJOS

Don Justiniano Benavente Mesas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villacenejos.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1931, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 28 de agosto de 1924.

Villacenejos, a 30 de julio de 1930. El Alcalde, Justiniano Benavente.

(Núm. 1.641)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### PALACIO

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña María y doña Antonia de la Fuente Orbagozo, casadas, respectivamente, con D. Casimiro Mahón García y D. Saturnino Ruiz Senén, representados por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Julián Pradillo Blanco, sobre pago de cincuenta y ocho mil setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, se saca de nuevo a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la suma de ochenta y cinco mil quinientas setenta y una pesetas con veintiséis céntimos, en que han sido valorados, el

Solar y construcción embargados en los mismos, sitios en término de Vallecas, de esta provincia de Madrid, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio llamado el Palomar de Juan Sánchez, hacia el Camino de los Yeseros.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos treinta.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán.

V. B.º

El Juez de primera instancia, José González Llana.

(A.—1.443)

#### UNIVERSIDAD

##### EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Mariano García Esteban, en nombre de doña Eugenia Sanz y Sanz, contra D. Anselmo Villanueva y García y D. Adelardo Miranda Fer-

nández, sobre pago de sesenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo,

La mitad proindiviso de la casa en construcción, sita en esta Capital, en la calle de Viriato, número tres provisional; constará de seis plantas, y ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros también cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos cincuenta y un pies cuadrados con dieciocho décimas, serán centésimas, de otro también cuadrado, de los cuales ocupa lo edificado cinco mil doscientos cuarenta pies cuadrados, y el resto se destina a ocho patios de luces. Linda al Sur o frente, con dicha calle de Viriato en línea de quince metros cuarenta centímetros; al Norte o testero, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con la parcela número diez de las dos en que se ha dividido la finca de donde ésta ha sido segregada, propia de los señores Labernia y Soler; al Este o derecha, entrando en línea de treinta metros treinta y ocho centímetros, con la parcela número cinco de la expresada división, propiedad de D. Manuel Gurmán, y al Oeste o izquierda, entrando en línea de treinta metros veinticinco centímetros, con la parcela número tres de la indicada división, propia de los señores Labernia y Soler.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once y media de su mañana.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento de la cantidad de ciento ochenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de agosto de mil novecientos treinta.—M. M. Fernández Rodríguez.—Ante mí (P. S.), Desiderio S. de Sebastián.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

P. S.

Desiderio de Sebastián

(A.—1.440)

### BUENAVISTA

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en siete del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a



nombre de D. Guillermo Guisasaola Vigil, contra D. Alejandro de Zaballa y Loizaga, en reclamación de doscientas mil pesetas. intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de quinientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, deducido ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera la siguiente

**Finca**

Propiedad denominada «Lekueder», sita en el barrio de Neguri, Guecho (Bilbao), con frente al paseo del Puerto, compuesta del terreno y edificio siguientes: Un terreno de forma trapezoidal, que mide una superficie de catorce mil doscientos cuarenta metros y noventa decímetros cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pies cuadrados y once centésimas; lindante: al Norte o frente, con el paseo del Puerto; al Sur, con la calle del Puente; al Este o izquierda entrando, con la calle del Carmen, y al Oeste o derecha con la calle del Ferrocarril. Está rodeado de muro y verjas. Dentro de este terreno se halla edificado el «chalet», que ocupa una superficie de dieciocho por trece metros, o sean doscientos treinta y cuatro metros próximamente. Consta el «chalet» de sótano, planta baja, piso principal, piso segundo y cubiertas. Por causa del desnivel del terreno, parte del sótano queda sobre la superficie del terreno, por lo que se halla destinado a los siguientes servicios: garage; depósito de gasolina, cocina y dos dormitorios para el portero, bodegas, lavadero, secadero y portalón.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos con la certificación de títulos y cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por el licitador que le interesen, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Juan León

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,  
Francisco Ruiz Díaz

(A.—1.439)

**LATINA**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en las diligencias de exacción de costas relativas a juicio de testamen-

taría de D. Cirilo Tarancón Oliva, se saca a pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo la finca siguiente:

Una parcela de terreno sita en Vallecas, en el camino de Valderribas, sin número, en el sitio llamado hoy Colonia del Pilar antes Valderribas, que linda por su frente o entrada que mira al Sur en línea de 12 metros, con el camino de Valderribas; por la derecha entrando o sea al Este en línea de 20,70 metros, con terrenos adjudicados a los señores Rueda y López Cano, en cuanto a 18 metros a partir de la línea de fachada, y con terreno de D. Fernando Giráldez los restantes 5,60 metros, por la izquierda u Oeste, en línea de 23,40 metros, con la finca del señor Gualart, en cuanto a 22,40 metros, a partir de la línea de fachada, y el metro restante con solar de esta procedencia, vendido a D. Lucio Angel Carrascosa; y por el fondo o Norte en línea de 12 metros, con parcela de esta procedencia, prometida en venta a los señores Sáenz y Carazo.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de septiembre próximo a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en él, deberán consignar los licitadores previamente la cantidad de 693,5 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si no llegase a la cantidad de 4.620,38 pesetas, dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 28 de julio de 1930.—El Secretario Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(C.—258)

**HOSPICIO**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo que sigue el Banco Germánico de la América del Sur, representado por el Procurador D. Mariano Albéniz, contra doña Concepción Beatriz García y García, sobre pago de cantidad, se saca por segunda vez a la venta, en pública subasta, por el precio de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos, la siguiente

**Finca**

Casa número siete de la calle de Anastasio Aroca, de esta Corte, que linda: al Oeste, con la calle de Anastasio Aroca; al Norte, o medianería izquierda, con finca de D. Felipe Aguirre y D. Victoriano Cubrebul, que corresponde a los números doce y catorce de la calle de Constancia;

al Este o testero, y Sur o medianería derecha, con finca del señor Marqués de Muñiz.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en que la finca sale a subasta.

Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, para tomar parte en el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro y los títulos de propiedad de la finca presentados por la deudora, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de agosto de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
P. S.

Ramón Anguita  
V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,  
Isidro Suárez

(A.—1.449)

**HOSPICIO**

Uribarri (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la Plaza de los Ministerios, número 1, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración como testigo, en el sumario número 442 de 1929, por daños, bajo apercibimiento que de no comparecer será incurso en multa de 5 a 50 pesetas, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de agosto de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

(B.—1.325)

**CEBREROS**

Don Eduardo García Galán Carabias, Juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Cebros.

Hace público: Que para pago de las costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 21, rollo 110 del año 1917, por el delito de hurto, contra Félix Herránz Sánchez, vecino de Valdequeda, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, los bienes siguientes embargados a dicho procesado, sitos en término municipal de dicho pueblo.

Una tierra, al sitio de Colmenar, de 2 áreas 85 centiáreas. Linda: al Norte, camino de Hoyo de Pisares; Este, Toribio Herránz; Sur, Claudio Esteban, y Oeste, Julián García. Valorada en 15 pesetas.

Otra tierra, al sitio de la Taberna, de tercera, de 17 áreas 11 centiáreas. Linda: al Norte, población; Este, Pantaleón Segovia; Sur, Toribio Herránz

y José Sánchez, y Oeste, Manuel Sánchez. Valorada en 35 pesetas.

Otra tierra, al sitio de Mesonazo, de segunda, de 71 áreas. Linda: al Norte, camino de Robledo; Este, José Sánchez; Sur, Agustín Herránz, y Oeste, Toribio Herránz. Valorada en 20 pesetas.

Otra, al sitio de la Pradera, de segunda, de 2 áreas 85 centiáreas. Linda: al Norte, camino de Robledo; Este, José Sánchez; Sur, Agustín Herránz, y Oeste, Julián García. Valorada en 30 pesetas.

Otra tierra, al sitio de herrén Grande, de tercera, de 5 áreas 70 centiáreas. Linda: al Norte, Julián García; Este, Claudia Cabrero; Sur, Toribio Herránz, y Oeste, Claudio Esteban. Valorada en 60 pesetas.

Otra tierra, al sitio de herrén Carbonal, de tercera, de 5 áreas 70 centiáreas. Linda: al Norte, Agustín Herránz; Este, Julián García; Sur, Cipriano Barbero, y Oeste, la Unión Resinera. Valorada en 15 pesetas.

Otra tierra, al sitio del Cortijo, de segunda, de 2 áreas 35 centiáreas. Linda: al Norte, Manuel Sánchez; Sur, Unión Resinera, y Oeste, arroyo de los Cortijos. Valorada en 20 pesetas.

Otra tierra, al sitio de la Huerta, de segunda, de 5 áreas 70 centiáreas. Linda: al Norte, Toribio Herránz; Este y Sur, Unión Resinera, y Oeste, Manuel Sánchez. Valorada en 60 pesetas.

Otra tierra, al sitio de la Talanquera, de tercera, de 11 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Matasane; Este, Toribio Herránz; Sur, Julián García, y Oeste, Claudio Navas. Valorada en 25 pesetas.

Otra tierra, al sitio de Prado de las Heras, de segunda, de 8 áreas 55 centiáreas. Linda: al Norte, la iglesia; Este, Mauricio Cabrero y arroyo del Prado; Sur y Oeste, Toribio Herránz. Valorada en 45 pesetas.

La subasta será simultánea en ambos citados Juzgados, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que es preciso depositar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se carece de títulos de propiedad.

Dado en Cebros, a 23 de julio de 1930.—El Secretario, P. S., Francisco Sánchez.—Eduardo García.

(Núm. 1635)

(C.—260)

**Juzgados Municipales**

**BUENAVISTA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Galo Mateos, representado en autos por el Procurador D. Victorino Sanz, contra D. Alfonso Rodríguez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez suplente: Sr. Travado.

Madrid, cinco de agosto de mil novecientos treinta.

De conformidad con lo solicitado por el actor en su anterior comparecencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en autos, señalándose para el remate el día veintiuno de los corrientes a las once de su mañana en la Sala audiencia de que provee, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley de Enjuicia-



miento civil, hágase público por edictos, fijándose uno en el local del Juzgado y otro que se entregará a la parte para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y por último, notifíquese esta providencia al demandado, también por medio de edictos, por ignorarse su actual domicilio, a los efectos indicados en el artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de dicha Ley.

Lo manda y firma Su Señoría de que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a seis de agosto de mil novecientos treinta.

Ante mí,  
Alfredo del Castillo.  
(D.—188)

El Juez municipal suplente,  
Travado.

HOSPICIO

—  
EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Julio Medina Echevarría, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta, los bienes embargados al demandado D. Julio Gutiérrez de Paz, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Manuel Braña Abad, contra dicho señor Gutiérrez de Paz, sobre pago de quinientos ochenta y una pesetas, y los que han sido tasados en la cantidad de novecientos veintitrés pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día veinticinco del actual mes y hora de las doce de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que sirva de publicación en legal forma e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Julio Medina

(A.—1.444)

BUENA VISTA

—  
EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado, en el expediente de juicio verbal, seguido en el mismo a instancia de D. Antonio Guisasola y Díaz Pedregal, contra D. Antonio Martínez Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta un automóvil marca «Renault» matrícula de Madrid, número 36303, conducción interior pintado en color gris, que le fué embargado al demandado y que ha sido tasado por el perito en mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiséis del actual a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso principal, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos no-

venta y nueve y mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, ocho de agosto de mil novecientos treinta.

El Secretario,  
Alfredo del Castillo  
El Juez Municipal,  
Alfonso Travado

(A.—1.441)

CANILLEJAS

Don Patrocinio Gómez Soriano, Juez municipal de Canillejas (Madrid).

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de la plaza por concurso de traslado para que en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al en que aparezca en la Gaceta, puedan solicitarlo los que aspiren al mismo, dirigiendo las solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares; haciéndose constar que esta población consta de 1.510 habitantes, y el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Canillejas, a 25 de julio de 1930.—El Secretario, Gregorio Saldano.—El Juez municipal, Patrocinio Gómez.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### Comisión de compras

Por Real orden circular del Ministerio del Ejército de 30 de julio último (*Diario Oficial* núm. 173), se autoriza la celebración de subasta general y única con carácter urgente, al objeto de intentar la adquisición de 20.000 mantas para cama de clases de primera categoría, correspondientes al material del Servicio de Acuartelamiento.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, que se reserva a la producción nacional, publicados a continuación de la Real orden circular antes citada, se hallarán de manifiesto en el Establecimiento Central de Intendencia todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

El acto tendrá lugar el día 30 del mes de agosto corriente, en la sala de Juntas de dicho Establecimiento, a las once horas de su mañana, ante la respectiva Comisión de compras, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones; terminada ésta, se destinará media hora a recibir las proposiciones, que serán presentadas por escrito, en pliegos cerrados, numerándose por el orden de su presentación. Expirado el plazo no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. A continuación podrán exponer los autores o apoderados las dudas que se les ofrezcan o pedir las explicaciones necesarias, siguiendo el acto con la apertura de los pliegos por el orden que se hayan recibido, en la inteligencia de que abierto el primer pliego, no habrá lugar a explicaciones ni observaciones de ningún género.

Si del resultado comparativo de las proposiciones presentadas, que se formará a continuación, resultasen dos o más iguales y fuesen las más económicas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si en el término de dicho plazo subsistiese la igualdad, se deci-

dirá por medio de sorteo la adjudicación o adjudicaciones.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones u ofertas la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, calculado por el precio límite que figura en el pliego de condiciones técnicas, cuya garantía podrá consignarse en metálico o títulos de la Deuda Pública que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá para tomar parte en dicha subasta.

Las proposiciones se admitirán por lotes de 5.000 mantas, múltiplos de éste número o por la totalidad de ellas.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase 8.ª y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo inserto a continuación debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y demás que se citan en el pliego de condiciones legales.

Si al hacer la adjudicación de un material a un contratista en el acto de la subasta, lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el servicio, el importe del saldo a favor resultante podrá el Tribunal aplicarlo, si conviene, a la adquisición del mayor número de mantas sobre las que recayó la adquisición. A tal fin, antes de terminar el acto se preguntará al adjudicatario si, en los mismos precios y condiciones, amplía su oferta en el número de mantas que resulten, dado el beneficio del pedido, y señalada su conformidad por escrito, se hará constar así en el expediente y acta correspondiente.

Esta subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (*C. L.* número 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 (*C. L.* número 128), ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de febrero de 1907 (*C. L.* núm. 27), Reglamento para su ejecución de 26 de julio de 1917 (*Colección Legislativa* núm. 153), Real orden circular de 19 de abril de 1930 (*D. O.* núm. 89) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Madrid, 11 de agosto de 1930.—El Coronel de Intendencia Presidente, P. S., El Teniente Coronel de Intendencia, Angel de Diego.

### Modelo de proposición

Don F... de T... y T..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid, Diario Oficial* del Ministerio del Ejército o BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..., fecha ..., de la subasta que se celebrará el día 30 de agosto corriente, para la adquisición de material de Acuartelamiento, mantas para cama de clases de primera categoría, y de los pliegos de condiciones a que se alude en dicho anuncio, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a facilitar:

(Detállese el material que se ofrezca, indicando cantidad, precio por

unidad e importe de cada lote, en letra.)

De acuerdo con lo que establece la condición 9.ª de las legales, el que suscribe declara que, de ser adjudicatario, los obreros empleados en la fabricación de este material, estarán sometidos a condiciones no inferiores ... (complétese dicha condición.)

Se acompañan: cédula personal, carta de pago del depósito de garantía, recibo o alta de la contribución industrial, y en los casos que proceda, recibo que acredite el pago de la última cuota del retiro obrero, el pasaporte de extranjería, poder notarial, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, la certificación a que hace referencia el Real decreto de 12 de diciembre de 1928 y certificado de productor nacional.

Madrid, ... de ... de 1930.

(Firma y rúbrica)

(Núm. 1.656)

(E.—327)

## Parque de Suministro de Intendencia de Alcalá de Henares

—  
ANUNCIO

La Junta técnica de este Parque ha acordado adquirir los artículos siguientes:

Cinco quintales métricos de sal común.

Setenta quintales métricos de carbón de hulla.

Veinticinco quintales métricos de carbón de antracita.

Dieciocho litros de gasolina.

Dieciocho kilos de aceite lubricante.

Se admiten proposiciones libres para el total o parte de los artículos hasta el día 28 del actual, a las once horas, en que se celebrará en este parque sesión para adjudicación de los mismos.

Las condiciones técnicas y legales podrán conocerse en las oficinas del mismo, sito en la calle de la Trinidad, número 5, todos los días laborables, de once a catorce.

Alcalá de Henares, 5 de agosto de 1930.—El Director, Emilio Villarías.

(Núm. 1.658)

(E.—326)

## Sociedad Anónima General de Espectáculos

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 28 del corriente mes de agosto, a las once y media de la mañana, en Madrid, Palacio de la Música, Avenida de Pí y Margall, núm. 13.

Para tomar parte en dicha Junta deberán los accionistas proveerse de la oportuna papeleta de asistencia, depositando las acciones y los títulos de socio fundador en su caso, en la Caja social, Marqués de Urquijo, 13, o en la Banca López Brú, de Barcelona, dos días antes por lo menos del señalado.

Cinco días antes, de diez a doce de la mañana, estarán a disposición de los accionistas que presenten la papeleta de asistencia el Bañante del ejercicio y los libros y justificantes en el domicilio social.

Madrid, 12 de agosto de 1930.—Por el Consejo de Administración, El Consejero Secretario.

(A.—1.438)